COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN) DEL CONTRATO No. 0103-ARC-CBN6-2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ" Y MAING S.A.S CON NIT 901341407-5

Entre los suscritos, a saber: el Señor Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**, Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá", mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.867, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval No.6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante la Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 002-JOLA-2020 del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificado parcialmente por la Resolución 5662 de 27 de Junio del 2016 y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, de otra parte el señor **JULIÁN CAMILO ARGOTI RODRÍGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.013.655.839 expedida en Bogotá D.C. quien es el Representante Legal de MAING S.A.S. Nit. 901341407-5 y quien en lo sucesivo y para efecto de este Contrato No. 0103-ARC-CBN6-2020 se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la primera modificación (ADICIÓN) al Contrato No. 0103-ARC-CBN6-2020, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la cesión del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **2)** Que el Contrato No. 0103-ARC-CBN6-2020, se firmó el 05 de junio de 2020. **3)** Que el objeto del Contrato No. 0103-ARC-CBN6-2020 es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL ACCESO PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN NAVAL. 4)** Que el contrato fue suscrito por la suma **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000),** incluido IVA y todos los impuestos, tasa, contribuciones y costos a los que haya lugar. **5)** Que el plazo de ejecución del Contrato es hasta el 15 de octubre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **5)** Que el Contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28420 de fecha 05 de febrero de 2020. **6)** Que mediante ponencia de fecha 28 de julio de 2020 presentada por el señor Capitán de Navío DORIAN LEANDRO TOLOSA CACERES – Director de Incorporación Naval, en calidad de usuario solicitó: *La Dirección de Incorporación Naval, en cumplimiento de la misión encomendada en la Armada Nacional en materia de ejecución, seguimiento y control de las tareas enfocadas a la incorporación de personas calificadas para el ingreso a la institución y con el fin de mantener el pie de fuerza necesario del personal de Oficiales, Suboficiales, Infantes de Marina Profesionales e Infantes de Marina Regulares; planea, organiza y ejecuta los planes de trabajos que permiten seleccionar e incorporar a los mejores hombres y mujeres mediante un proceso eficiente, dinámico y efectivo para servir en la Armada Nacional. En desarrollo de lo anterior y con el fin de mantener las herramientas necesarias para el logro de los objetivos, la Dirección de Incorporación Naval realizó la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, para el Sistema de Control Acceso Biométrico y acceso vehicular, con el fin de mantener y prolongar la vida útil de estos equipos ya que constituyen un factor vital para la seguridad y el control acceso a las instalaciones de la Dirección de incorporación Naval. Para lograr el correcto funcionamiento y operatividad del sistema de control acceso y cubrir un mayor porcentaje de la necesidad, se requiere efectuar adición presupuestal a fin de realizar mantenimiento al brazo mecánico y talanquera, incluyendo repuestos acuerdo anexo técnico adjunto, como quiera que con su operatividad al 100% se logra una mayor eficiencia en el sistema, reduciendo costos a mantenimientos posteriores y conservando la funcionalidad del mismo; este elemento presenta deterioro el cual puede solucionarse, ya que dentro del presente proceso la entidad obtuvo un beneficio económico, logrando así un incremento en la satisfacción de la necesidad. Debido a la reducción en los precios en el proceso contractual, se generó una economía para la entidad, lo cual permite que con este presupuesto se logre un mayor porcentaje del cubrimiento de la necesidad; teniendo en cuenta la necesidad propuesta por el supervisor. Se verificó por parte del supervisor el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista MAING S.A.S frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales.* ***CONCLUSIÓN*** *Por los anteriores aspectos, me permito recomendar al señor Capitán de Navío, Comandante Base Naval ARC "Bogotá", realizar la primera modificación al contrato No.0103-ARC-CBN6-2019, consistente en ADICIÓN así:*

VALOR DE LA ADICIÓN	***OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($810.000)*** *para un valor final del contrato de* ***TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.610.000)*** *incluido IVA y demás erogaciones que correspondan*
RESPALDO PRESUPUESTAL DE LA ADICION (No. Y FECHA CDP)	*CDP No. 28420 del 05 de febrero de 2020.*
FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN	*Se mantiene la forma de pago inicial*
PLAZO PRORROGADO	*No Aplica*

Se realizó estudio de mercado con el fin de verificar que el costo del mantenimiento este acorde a los precios del

mercado así:

DESCRIPCIÓN	*MAING SAS*	*TECNIREDES*	*TYD SERVIREDES SAS*	*PROMEDIO*
Mantenimiento preventivo brazo mecánico de la talanquera vehicular, entrada preferencial parqueadero para la Dirección de Incorporación Naval, acuerdo las siguientes especificaciones *- Lubricación de partes hidráulicas del motor y brazo* *- Mantenimiento al brazo mecánico* *- Mantenimiento a las luces LED destellan tres* *- Mantenimiento al control manual* *- Luces de aviso (abierto - cerrado)*	*$ 810.000*	*$ 810.328*	*$ 811.828*	*$ 810.719*

1. *Se solicita la modificación al anexo técnico económico del mantenimiento en mención así:*

DESCRIPCIÓN	*cantidad*	*precio unitario*
Mantenimiento preventivo brazo mecánico de la talanquera vehicular, entrada preferencial parqueadero para la Dirección de Incorporación Naval, acuerdo las siguientes especificaciones *- Lubricación de partes hidráulicas del motor y brazo* *- Mantenimiento al brazo mecánico* *- Mantenimiento a las luces LED destellan tres* *- Mantenimiento al control manual* *- Luces de aviso (abierto - cerrado)*	*1*	*$ 810.000*

2. ***MODIFICAR GARANTÍA ÚNICA:*** *El contratista deberá modificar el valor de los amparos (CUMLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO) de conformidad a la adición a realizar.*

3. *Finalmente, la Dependencia Usuaria o el Gerente de Proyecto, acuerdo la modificación solicitada, debe atender los requisitos puntuales exigidos a enlistar y soportar en el Manual de contratación del Ministerio de defensa Nacional (Resolución 6302 del 31 de julio de 2014), numeral "5.3.2. Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato".***7)** Que mediante oficio 13 de julio 2020 el señor Capitan de Navío Dorian Leandro Tolosa Cáceres, en calidad de usuario, puso en conocimiento del señor Comandante de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" la solicitud presentada por el contratista en el oficio mencionado con anterioridad**, 8)** Que siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.** MODIFICAR EL ANEXO "A" TÉCNICO-ECONÓMICO DEL CONTRATO 0103-ARC-CBN6, adicionando el siguiente elemento:

DESCRIPCIÓN	cantidad	precio unitario
Mantenimiento preventivo brazo mecánico de la talanquera vehicular, entrada preferencial parqueadero para la Dirección de Incorporación Naval, acuerdo las siguientes especificaciones - Lubricación de partes hidráulicas del motor y brazo - Mantenimiento al brazo mecánico - Mantenimiento a las luces LED destellan tres - Mantenimiento al control manual - Luces de aviso (abierto - cerrado)	1	$ 810.000

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICION AL VALOR DEL CONTRATO Adicionar al contrato la suma de ochocientos DIEZ MIL PESOS M/CTE, para un Valor Total de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.610.000), **CLAUSULA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: la primera modificación al contrato No. 0103-ARC-CBN6-2020), se perfecciona con la aprobación de las partes del presente modificatorio a través de la plataforma y el contratista deberá modificar el valor de los

amparos (CUMLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO) de conformidad a la reducción. **CLAUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: 1) ponencia de fecha 28 de julio de 2020 Gerente de proyecto 2) Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 28420 del 05 de febrero 2020. 3) Oficio emitido por parte del contratista de fecha 15 de julio de 2020. 4) Demás documentos que formen parte de la presente modificación. CLÁUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales el contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se publica el presente modificatorio, en Bogotá D.C. a los

03 AGO 2020

POR LA **ARMADA NACIONAL:**

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TK **KAREN ACEVEDO**
ASESOR JURIDICO BN6

TN **EDWIN ALEXIS MEJIA MANTILLA**
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

MA2 **JULIAN DAVID JOSA**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6

POR EL **CONTRATISTA:**

JULIAN CAMILO ARGOTI RODRIGUEZ
Representante legal de **MAING S.A.S.**
NIT 901341407-5
Contratista